



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 4070
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o-Subserie (TRD)



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

**RESOLUCION No. 4070 DE 2.017  
(NOVIEMBRE 29)**

Por la cual se deroga la resolución municipal No. 0137 del 30 de enero de 2.013, que concede licencia de funcionamiento a la institución educativa "LOS COLORADOS" del municipio de Bucaramanga.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de Mayo de 2.015

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2.002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo
2. Que según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de la secretarias de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley"; y numeral 7.8 "ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción."
3. Que a la institución educativa denominada "LOS COLORADOS", se le otorgó reconocimiento oficial mediante la resolución municipal No. 3319 de noviembre 29 de 2.012 y posteriormente mediante resolución No. 0137 del 30 de enero de 2.013 se modificó, en el sentido de conceder licencia de funcionamiento en la modalidad definitiva a partir del año 2.013.
4. Que el doctor JEAN PIERRE ANCHICOQUE CADENA director regional de Fe Y Alegría Santander, solicitó autorizar la implementación de la Jornada Única en la institución educativa denominada "LOS COLORADOS".
5. Que según consulta efectuada al Ministerio De Educación Nacional – MEN, es viable derogar el carácter de "licencia de funcionamiento en la modalidad definitiva", establecida en la resolución municipal No. 0137 del 30 de enero de 2.013 y mantener vigente en su totalidad la resolución municipal No. 3319 de noviembre 29 de 2.012.
6. En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

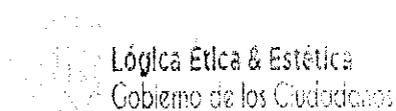
**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar la resolución municipal No. 0137 del 30 de enero de 2.013 que concede licencia de funcionamiento en la modalidad definitiva a la institución educativa "LOS COLORADOS" del municipio de Bucaramanga; modificando la resolución municipal No. 3319 de noviembre 29 de 2.012, que le otorgó reconocimiento oficial.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 4070
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA	Código General 4100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD)



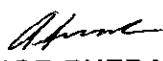
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Mantener vigente en todas sus partes la resolución municipal No. 3319 de noviembre 29 de 2012, mediante la cual se otorga reconocimiento oficial a la institución educativa "LOS COLORADOS" del municipio de Bucaramanga.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, la presente resolución al representante legal o rectora de la institución educativa denominada "LOS COLORADOS", o a su apoderado, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella sólo procede el recurso de reposición, ante quien lo profiere dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación,

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 29 días del mes de noviembre de 2017,

  
ANA LEONOR RUEDA VIVAS  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Inés Prada B.   
Revisión: Myriam Jaimes M. 

